



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Tres de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2018-00170-00

CONSIDERACIONES

El 05 de abril de 2021, la parte activa presento memorial, solicitando la terminación del proceso y elaboración de títulos judiciales, solicitud que se niega, en tanto hasta el momento no ha dado cumplimiento al auto del 24 de agosto de 2020 y el auto del 03 de marzo del 2021 en los que se requirió a la ejecutante para que informe al despacho la fecha en la que se realizó el abono referido a folio 44, por valor de \$546.667.

Por lo tanto se requiere nuevamente a la parte activa, para que informe a la mayor brevedad posible, la fecha en que la demandada efectuó el pago por valor de \$546.667, ya que no es posible verificar la liquidación del crédito, sin contar con la fecha en la que debe imputarse el referido abono.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 153
fijado hoy 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021

YA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe7a48ce840c1df915a8616181c010a93a3ea5a05dbf68a1335eb8e3b5cc9b36**
Documento generado en 03/09/2021 01:19:42 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>